



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE CARLOS ALEJANDRO
PAREDES CARRASCO, PRODUCCIÓN
Y EJECUCIÓN ENCUENTRO HIP HOP,
PROGRAMA FIESTAS PATRIAS 2014.**

LOS LAGOS, 12 de Septiembre de 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Exento Municipal N° 1243 con fecha 22 de agosto de 2014 que aprueba Programa Actividades Fiestas Patrias 2014, del acuerdo N° 328 aprobado por el Consejo Municipal de fecha 18 de agosto de 2014 y,

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO: N° 1377 /

1.- **APRUEBASE**, El convenio de prestación de servicios de Don Carlos Alejandro Paredes Carrasco, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Los Lagos, para realizar producción y ejecución en encuentro Hip- Hop el día 13 de septiembre de 2014 desde las 14:00 a 23:00 horas, en Estación Cultural de la comuna de Los Lagos.

2.- Cuenta N° 22.08.011 servicios de producción de eventos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL


HUGO CERNA POLANCO
ALCALDE (S)



I. Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 11 de septiembre de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde (s) don Hugo Cerna Polanco, cédula de identidad N° [REDACTED] y don Carlos Alejandro Paredes Carrasco, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] comuna de Los Lagos, han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Carlos Alejandro Paredes Carrasco se compromete a realizar producción y ejecución en encuentro de Hip-Hop el día 13 de septiembre de 2014 desde las las 14:00 a 23:00 horas, en las el cual se realizara en dependencias de espacio y academia estación cultural de la comuna de Los Lagos.

SEGUNDO: Carlos Alejandro Paredes Carrasco se compromete a cumplir las siguientes funciones:

- Coordinar los el horario de llegada de cada uno de los invitados de otras ciudades y comunas que participaran del encuentro
- Coordinar con cada representante de grupo la hora de prueba de sonido con la empresa de audio
- Otorgar a cada participante una colación antes y después del encuentro de Hip-Hop
- Entregar el espacio solicitado limpio una vez finalizado el encuentro

TERCERO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de \$ 200.000: el impuesto del 10% será retenido por esta Corporación. **Cancelado en 1 (una) cuotas, pagadera de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) con fecha 15 de septiembre de 2014**

CUARTO: Certificará el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Depto. de Desarrollo Social y Comunitario Sra. Claudia Vera Mansilla.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

NOVENO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

DECIMO: Este Convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.

CARLOS PARECES CARRASCO
RUN: [REDACTED]



HUGO CERNA POLANCO
ALCALDE (S)